Afrucat denuncia el impuesto sorpresa en la factura de la luz

Desde la Asociación Afrucat, denuncian el impuesto sorpresa que están asumiendo sus empresas en la factura de la luz, que en algunos casos se ha visto incrementada más de 675.000 € en términos globales.

La presidenta de Afrucat, Montse Baró; y su director general, Manel Simón han denunciado el desmesurado incremento que está registrando las facturas de energía del mes de julio, de hasta el 35%, fruto de un 'impuesto sorpresa' (por el desconocimiento de su magnitud) que en la factura sale especificado cómo "Ajuste Real Decreto 10/2022" con el cual el Gobierno español limitaba el precio del gas para controlar la subida de la luz.

Simón explica que "la Unión Europea permitió esta excepción del Mercado Ibérico, pero advirtió España que tendría que compensar a las empresas suministradoras de gas en el supuesto de que las perjudicase; y ahora nos encontramos este ajuste que pagamos todas las empresas y que demuestra, al menos en nuestro caso que no ha servido para nada, pues teníamos el precio energético cerrado por subasta hasta el 31 de diciembre. Este impuesto viene a aumentar de forma desproporcionada la factura de la luz en nuestro sector".

Baró pide al Gobierno central "**que tenga en consideración la fuerte afectación de su Real Decreto a nuestro sector**, que se suma a la delicada situación que afrontamos por las fuertes heladas del mes de abril y que han lastrado buena parte de nuestra fruta. Por este motivo pedimos que las **centrales y cooperativas de frutas queden exentas de este sobrecoste**, pues nuestro coste energético ya lo tenemos fijado vía subasta y cerrado hasta el 31 de diciembre".

Simón destaca que "este Ajuste Real Decreto 10/2022" está implicando actualmente un nuevo concepto de impuesto a nuestras facturas que representa de media un 45% del "coste real de la energía consumida" (término energía libre, es decir, el que consumimos); y en cuanto al total de la factura un incremento del 35%. Ejemplo: para una factura tipo de una empresa de fruta donde el importe "consumido por energía" sea de 14.914 €, el coste definido por "Ajuste Real Decreto 10/2022" representa en factura un valor adicional de 7.641 €. Realmente impactante! pues sin esta excepción Ibérica nosotros ya teníamos el precio cerrado".

Montse Baró, subraya que "nuestras empresas trabajan y recolectan los frutos durante el día, y al final de la tarde entran las frutas a los frigoríficos de centrales y cooperativas de fruta. Por el que durante la noche la necesidad de consumo para enfriar las frutas es más grande. Inicialmente, esto nos ayudaba e iba en línea con las estrategias propulsadas por los gobiernos de intentar consumir en horas valle, como son las nocturnas (P6). Pues como aplicación de este Real Decreto, resulta que este periodo es lo más perjudicado"

Afrucat considera que "la afectación global de este Real Decreto entre las empresas de fruta de Cataluña es un sobrecoste real en la factura a causa de su aplicación por la excepción Ibérica. **Un sobrecoste aproximadamente de +675.000 € mensuales, y en términos anuales, la afectación sería de unos +8.100.000 €".**